



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 089-2023

Lima, 20 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00220-2023/OPP y el Informe N° 00073-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00309-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del SINAPLAN;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la institución, en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, el CEPLAN aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el POI, es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de la entidad, a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del PEI, y permite la ejecución

V.B.
DELGADO FLORES
Angel Gustavo FAU
20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023
15:56:41

firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:00:35

firmado digitalmente por:
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio FAU
20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:59:44

firmado digitalmente por:
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:19:00

de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura de la entidad, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2022 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual - POI 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de PROINVERSIÓN; disponiendo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúe con periodicidad trimestral su ejecución y su modificación de ser necesario;

Que, mediante Memorándum N° 00220-2023/OPP e Informe N° 00073-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que la modificación del Plan Operativo Institucional Anual - POI 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de PROINVERSIÓN ha sido elaborada, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatoria y con la participación de los órganos de la entidad; ajustando las metas físicas de los órganos de la entidad para el año 2023;

Que, el literal p) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de aprobar el PEI y el POI, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional Anual - POI 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúa el seguimiento y evaluación de la ejecución del documento a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, con periodicidad trimestral.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

 Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:00:35

 Firmado digitalmente por:
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio FAU
20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:59:44

 Firmado digitalmente por:
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 15:19:00

ANEXO: MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

Firmado digitalmente por:
BERMUDEZ PELAEZ Luis Martin
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 16:16:19

02.02.01 - DIRECCION DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS

OEI.01 PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL PAÍS

AEI.01.01 CARTERA DE PROYECTOS EFICAZMENTE CONDUCTA PARA CERRAR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION/RERPOGRAMACIÓN												Total Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00123100058	ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN ESTUDIOS / RECEPCIÓN DE ENTREGABLES	046 : ESTUDIO	6	7	11	12	10	14	6	7	4	6	5	3	91
									1	3	6	4	13	2	89
AOI00123100059	EFFECTUAR VIAJES DE PROMOCIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA	115 : VISITA	0	10	5	7	4	7	5	1	1	1	4	4	49
									2	7	4	11	1	10	68
AOI00123100060	EFFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS	001 : ACCION	3	4	5	6	4	5	7	2	5	9	6	3	59
									0	3	4	1	2	2	39

02.02.06 - SUB DIRECCION DE EJECUCIÓN OPORTUNA DE INVERSION

OEI.01 PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL PAÍS

AEI.01.01 CARTERA DE PROYECTOS EFICAZMENTE CONDUCTA PARA CERRAR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION/RERPOGRAMACIÓN												Total Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00123100066	COORDINAR Y CONVOCAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA FACILITACIÓN Y AGILIZACIÓN DE TRÁMITES BAJO EL PRINCIPIO DE ENFOQUE DE RESULTADOS	036 : DOCUMENTO	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
										16	16	16	16	16	260
AOI00123100068	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE APPS PA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARTERA DE PROINVERSIÓN, DURANTE EL PROCESO DE PROMOCIÓN.	036 : DOCUMENTO	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
										16	16	16	16	16	260

02.05 - DIRECCION ESPECIAL DE PROYECTOS

OEI.01 PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL PAÍS

AEI.01.01 CARTERA DE PROYECTOS EFICAZMENTE CONDUCTA PARA CERRAR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION/RERPOGRAMACIÓN												Total Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00123100055	ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN ESTUDIOS / RECEPCIÓN DE ENTREGABLES	046 : ESTUDIO	4	2	6	3	6	1	1	2	2	1	1	2	31
									1	3	2	4	0	3	35
AOI00123100056	EFFECTUAR VIAJES DE PROMOCIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA	115 : VISITA	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	4
									0	0	0	0	0	0	2
AOI00123100057	EFFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS	001 : ACCION	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	0	2	7
									0	1	0	2	0	0	4

01.02 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.02.01 PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS, IMPLEMENTADOS U OPTIMIZADOS

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION/RERPOGRAMACIÓN												Total Anual
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00123100052	EFFECTUAR SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	060 : INFORME	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
									0	3	0	1	1	0	6
AOI00123100053	EFFECTUAR SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO	060 : INFORME	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	7
									2	0	0	0	1	0	6
AOI00123100054	EFFECTUAR SERVICIO RELACIONADO	036 : DOCUMENTO	3	1	5	2	2	2	7	1	3	1	2	3	32
									8	4	3	2	2	3	37



Firmado digitalmente por:
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior
FAU 20380799643 hard
Fecha: 20/09/2023 16:18:48